

La temprana recepción de Émile Durkheim en la sociología argentina. Apropiaciones y reelaboraciones en los escritos de Leopoldo Maupas

Esteban Ezequiel Vila (UNLP)

estebanvila@gmail.com

Resumen

El presente trabajo aborda la temprana recepción de la obra de uno de los clásicos de la Sociología, Émile Durkheim, en el ámbito local. En una primera instancia, se realiza un recorrido sobre las menciones que de la obra del sociólogo alsaciano se realizaron durante la primera etapa institucional de la disciplina sociológica en la Argentina (1898-1921), para luego avanzar, con especial énfasis, en la apropiación que Leopoldo Maupas, principal receptor de la teoría durkheimiana en el país en tanto mantuvo un diálogo directo con el sociólogo francés, realizara de la obra metodológica más importante de éste: *Las reglas del método sociológico*. Para este fin, se realiza una reconstrucción del debate mantenido entre éstos dos autores respecto de la posibilidad de la objetividad en el estudio de los fenómenos sociales. Para finalizar, se estudia la utilización, por parte del sociólogo argentino, de un conjunto de conceptos y categorías de cuño durkheimiano para el análisis de la realidad social argentina de la época en consideración.

Introducción

La primera recepción de Émile Durkheim (1858-1917) en la Argentina se produce durante la última década del siglo XIX y las dos primeras del XX (1895-1921). Es muy temprana comparada con su recepción internacional ya que sólo en el medio norteamericano fue ampliamente conocido (llegó incluso a formar parte del consejo asesor del *American Journal of Sociology*), pero sin ser considerado más importante que otros intelectuales franceses de la época, como Gabriel Tarde¹. A su vez, si bien fue

¹ Los estadounidenses lo criticaron por sobre enfatizar lo social y subestimar lo psicológico y el papel de lo individual. “Lo que resultaba falto de plausibilidad a los ojos de los lectores norteamericanos era la perspectiva “realista” de los hechos sociales y las representaciones colectivas que habían conducido a Durkheim a creer en la existencia de un “espíritu de grupo” (...). Esta visión de Durkheim predominó

extremadamente influyente en su Francia natal hasta los años veinte, podría decirse que ni en el ámbito americano ni en el gallo fue considerado un clásico hasta los años sesenta.

El presente trabajo aborda las primeras menciones que de la obra del padre de la sociología francesa se realizaron en el medio argentino. Se partirá de los autores ligados al ámbito académico, ya que es en los cursos universitarios donde se produce la principal recepción de sus ideas, y luego se tendrán en cuenta algunas breves alusiones por fuera del mismo. Por último, se analizará el caso de Leopoldo Maupas, como principal figura receptora de las ideas durkheimnianas, debido al vínculo directo que éste autor tuviera con el sociólogo alsaciano. Las preguntas que guían la presente reflexión son: ¿quiénes leían a Durkheim?, ¿qué les interesó de su obra?, ¿cómo ingresó la lectura de *Las reglas del método sociológico* en la enseñanza universitaria?, ¿fue Leopoldo Maupas un durkheimniano?, ¿qué apropiación hizo de su obra y cómo la utilizó?

Primeras apariciones

La primera referencia que se conoce de Durkheim en la Argentina es un comentario realizado en abril de 1895 por parte de Juan Agustín García (1862-1923), cuando criticara el método de Durkheim, en una carta que envió a José María Ramos Mejía (1842-1914) (Pereyra 2008:91). La carta citaba un artículo de 1894 publicado en la *Revue Philosophique*, lo cual indica un conocimiento del autor previo a la publicación del texto que será central para su enseñanza en las universidades nacionales: *Las reglas del método sociológico*, de 1895.

Tres años después, Carlos Octavio Bunge (1875-1918), que más tarde ejercería la docencia de la sociología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, publicaría un artículo titulado “*Identidad de la sociología contemporánea*”², en el cual se apoyaría en el sociólogo francés para sostener la necesidad de institucionalizar a la sociología como una ciencia autónoma. “Compartía con Durkheim, a quien citaba, la preocupación de encontrar un método de descripción científica de la sociedad. La

hasta fines de los años treinta y sólo a partir de entonces las cosas comenzaron a cambiar. El capítulo que Parsons consagró a Durkheim en *La estructura de la acción social* mejoró considerablemente su baja reputación entre los sociólogos norteamericanos” (Blanco 2006:34)

² Véase *Revista Jurídica y Ciencia Sociales* XIV, 12, I, Buenos Aires, 1898-1899, pp. 79-87.

sociología era para Bunge “una ciencia individual con su método propio” (Pereyra 1998:37)

Existió también, entre los profesores, un intelectual muy poco conocido que habría moldeado su pensamiento de acuerdo a la teoría social durkheimniana: la referencia es a Raymundo Wilmart. Este autor, abogado de un grupo de familias de la élite porteña, que se desempeñó como asesor del presidente Carlos Pellegrini, ejerció el cargo de Profesor de Derecho Romano en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y fue nombrado Profesor Honorario en 1931 (Pereyra 1999:200). Se reconocía como sociólogo y tenía la ambición de comprender los cambios que vivía la Argentina finisecular, desde la moderna ciencia social:

“Compartía entonces la visión de un conjunto de intelectuales argentinos como Juan Agustín García, Ernesto Quesada y Leopoldo Maupas, entre otros, que en la misma época aspiraron, desde la universidad, a convertir al saber sociológico en una disciplina autónoma y legítima. Wilmart junto a ellos creía que la sociología podía ofrecer respuestas científicas los problemas que afectaban la incipiente transformación capitalista de Argentina en el cambio de siglo, en la medida que era una ciencia que se reconocía como heredera de la crisis intelectual y sociales de la revolución industrial y participaba de un proceso de secularización y cambio social” (Pereyra *op.cit.* p.201)

Las influencias del pensamiento de Wilmart tienen un origen francés, y aquí los nombres de Fustel de Coulanges y Durkheim son centrales. Del historiador tomará la metodología de estudio para comprender el Estado Nacional moderno a partir de un examen institucional de su evolución, la cual comienza con la familia y continúa con la Ciudad Estado. Del sociólogo, adoptará la idea de que el comportamiento humano no depende ni de la posición en la estructura social ni del origen de clase sino que podía deducirse del sistema normativo imperante en la sociedad (Pereyra *ídem.*). Al mismo tiempo, este autor tiene la peculiaridad de haber tenido vínculos directos con Marx, cuando en desconsoladas cartas del año 1873 le advertía al padre del socialismo científico de los límites existentes para la creación de una filial argentina de la Internacional (Tarcus 2013:44)

Al adentrarse en los cursos de sociología de las universidades argentinas en los albores del siglo XX, puede encontrarse que los docentes explicaban a sus alumnos el método sociológico de Durkheim, las diferencias con el enfoque de la escuela psicológica y los contrastes con la visión sociológica de Gabriel Tarde. Y sucede que,

efectivamente, es en éstas cátedras donde la presencia de Durkheim se vuelve más importante.

Alfredo Colmo (1876-1934), quien fuera profesor suplente de sociología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, “ve a Durkheim como la figura prominente de una nueva corriente “estrictamente sociológica” que, a su juicio, es la destinada a prevalecer y a perdurar” y Enrique Martínez Paz (1882-1952), quien sucediera a Isidoro Ruiz Moreno en la cátedra de sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, lo califica como “quizás el autor más original de nuestro tiempo” por su propósito de institucionalizar la sociología sobre “bases estables”, pero rechaza su fatalismo” y le reprocha no tener en cuenta las “ideas”, las motivaciones del actor”³

Durkheim será también divulgado en las clases de la Facultad de Filosofía y Letras por Antonio Dellepiane (1864-1939), primer profesor de sociología del país de la cátedra creada en 1898, en la cual dictaría clases sólo durante el año siguiente, y por Ernesto Quesada (1858-1934), primer profesor titular de sociología argentino entre 1905 y 1921⁴—asiduo lector, éste último, de la revista del equipo de Durkheim: *L'Année Sociologique* (Pereyra 2008)-. A su vez, ya varios años más tarde, en ocasión de la visita a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata por parte de uno de los discípulos más importantes de Durkheim, Celestín Bouglé, Ricardo Levene (1865-1959) se adjudicará el haber sido el primer divulgador de la obra durkheimniana, además de confesar el sentirse contenido, en términos generales, dentro de esta teoría (Levene 1929). Alfredo Poviña, por su parte, sin ánimos de ingresar en un debate con Levene, afirmó que fue Maupas el primer introductor sistemático de la obra de Durkheim. ¿Es esto efectivamente así?

En términos de adopción del método (aunque, como se verá, en Maupas hay una clara apropiación crítica y reelaboración del mismo), seguramente lo haya sido junto con Juan Agustín García. Como se ha mencionado en el presente trabajo, “la obra de Durkheim, especialmente *Las reglas del método sociológico*⁵, cuya segunda edición de

³ Véase *Principios sociológicos*, Buenos Aires: M. Biedma e hijo, 1905 y *Los elementos de la sociología*, Córdoba: Beltrán y Rossi, 1911, libros de estos dos autores, respectivamente. Ambos citados en Barbé (1993:171)

⁴ De aquí el recorte temporal de la primera etapa institucional de la sociología argentina entre 1898-1921

⁵ Es importante destacar que este texto es también el primero del autor francés en traducirse al español. La versión de Antonio Ferrer y Robert de la Editorial Daniel Jorro de Madrid se publicó en el año 1912, convirtiéndose en la clásica en lengua hispana. Los problemas de traducción de esta edición fueron

1904 tuvo una importante difusión en Buenos Aires fue rápidamente incorporada a los cursos de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, [y fue en esas clases] donde Juan A. García y Leopoldo Maupas las enseñaron a sus estudiantes” (Pereyra 1999:202).

La adopción de las ideas de Durkheim por parte de García, quien fuera docente de la FDCS de la UBA durante veinticinco años, donde además enseñó sociología desde la creación de la cátedra en 1908 hasta 1918, se hace evidente en el establecimiento de una guía metodológica a partir de las premisas del sociólogo francés⁶ que llamó

“las reglas del método en investigación social” en las cuales reclamaba “tomar a los hechos sociales como cosas” porque ellos se producen “independientemente de... (la) voluntad sin constituir tampoco necesidades como los fenómenos fisiológicos” y exigía a sus alumnos “considerar a los hechos sociales como productos sociales; “investigar sin prejuicios” y “aislar el fenómeno social del individuo que lo manifiesta”, porque “el individuo no es más que el momento de encarnación de la causa social”. Además en estos cursos explicaba el papel de la división del trabajo social como causa de solidaridad” (citado en Pereyra 2008:92)

García abogaba por la construcción de ciencias sociales “nacionales” y consideraba que la orientación de dichas ciencias debía ir en el sentido de “observar, clasificar y estudiar la evolución de las formas que asumen las agrupaciones sociales” (Pereyra 1998:109). Recuperaba el positivismo de Comte al reclamar la subordinación de la imaginación a la observación y Fustel de Coulanges no fue menos influyente⁷, en la medida en que García “enfaticaba el papel de la observación y la comparación en la investigación sociológica” (Pereyra *op.cit.* p.110), claramente orientado hacia las instituciones sociales, entre las cuales la familia era la primera. Por último, para comprender la lógica de la integración social, entendía que la solidaridad debía poseer como base un fundamento imaginario trascendente: la nacionalidad (Pereyra *op.cit.* p.115)

Por fuera de la universidad, y muy tempranamente, en 1896, Macedonio Fernández (1874-1952), un abogado que no tenía vínculos con el mundo académico, y que es más conocido por sus trabajos de literatura y sus publicaciones en el diario socialista *La montaña*, dirigido por Leopoldo Lugones y José Ingenieros, redactaría un

consultados con el mismo Durkheim (Cataño 1998:152)

⁶ Véase *Apuntes de sociología* (1909), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, UBA

⁷ “del que nos cuenta [el propio García] haber tomado el método para elaborar *La ciudad indiana*” (Pérez 1982:452)

artículo titulado “El problema moral” para el periódico *El tiempo*. En el mismo, criticaría la visión durkheimniana sobre el imaginario colectivo:

“una representación no es una simple imagen de la realidad, una sombra inerte proyectada en nosotros por las cosas; es una fuerza que suscita en torno de sí un torbellino de fenómenos orgánicos y psíquicos”⁸

Fernández, a pesar de ser un antipositivista, parecía tener cierta simpatía por Tarde (González 2000:34). A su vez, un caso muy atractivo de mención de la obra de Durkheim por fuera de la universidad (curiosamente, por parte de una persona ligada al marxismo) se produce en 1909, y lo interesante radica en que fue tal vez la única evocación del sociólogo francés realizada no por un académico, sino por un político del período considerado. La cita da cuenta de un conocimiento, aunque más no sea somero, de la tesis de doctorado de Durkheim: *La división del trabajo social* (1893). En efecto, en el libro *Teoría y práctica de la historia*, Juan Bautista Justo (1865-1928), el fundador del Partido Socialista, sostiene que

“la política obrera en Argentina postulaba el pasaje de la “rutina servil de la solidaridad mecánica” a la cooperación de la solidaridad orgánica, sobre la base “del esquema de Durkheim”; sin hacer la más mínima reflexión sobre los peligros que, según denunciaba el autor francés, ese pasaje entrañaba para la situación de los sectores obreros” (citado en Barbé, 1992:167)

Finalmente, el caso de Maupas es el más importante en tanto mantuvo un vínculo directo con el sociólogo francés. Profesor suplente tanto de la Facultad de Derecho como de Filosofía y Letras de la UBA, este autor dictó una serie de cursos y conferencias en las que dio tratamiento a las concepciones del método sociológico y de ciencia de Durkheim. Aquí se tomará en cuenta, como texto central, su libro *Caracteres y Crítica de la Sociología*, editado en París. Este libro es un resumen de su curso de 1910, que por motivos de los festejos del Centenario, no llegó a dictar en totalidad. Contiene ideas que ya había planteado en unas conferencias dictadas entre los meses de Agosto y Septiembre de 1909 que se publicaron bajo el título de *Objetivación del conocimiento y Método en Materia social*. Las críticas que le realizaran a partir de éstos escritos, fueron contestadas en un extenso artículo de 1913 llamado *Concepto de Sociedad*. En este texto son publicados los intercambios con Durkheim.

⁸ Véase Fernández, Macedonio (1981) *Papeles antiguos*, Buenos Aires: Corregidor, citado en González 2000:33

A su vez, aunque no sean menciones explícitas, en las conferencias de 1910, *Realidad Social y Sociología y Legitimidad de los estudios sociológicos*, se encuentran referencias durkheimnianas. Lo mismo vale para *El problema moral argentino* y sus escritos sobre la política argentina: *Política. Su concepto como ciencia social*, *El problema político contemporáneo* y *Trascendencias políticas de la nueva ley electoral* (en referencia a la ley Sáenz Peña), los cuales se ubican dentro de los parámetros de la teoría de Durkheim.

El debate con Leopoldo Maupas: la ¿construcción? del hecho social

Maupas, de quien podría decirse que es el durkheimniano argentino más importante de la época, nació en Buenos Aires en 1879, estudió en el Colegio del Salvador y más tarde ingresó en la FDCS de la UBA para doctorarse en 1902. Se sabe que viajó a Francia y Alemania y estudió, en cada país respectivamente, en las universidades de París y Berlín, se presume que con el propio Durkheim. Por otro lado, seguramente haya sido el único escritor argentino leído por el sociólogo alsaciano. A su regreso dictó una serie de seminarios y cursos en la FDCS (en los años 1909, 1910, 1912 y 1913), siendo además profesor de lógica en la FFyL entre 1910 y 1921. El tramo final de su carrera será, lamentablemente, mucho menos célebre ya que

“el resultado del proceso reformista de 1918 no lo conformó; ni los nuevos políticos en la universidad lo consideraron un aliado. Así, una profunda desilusión con la reforma lo llevó a abandonar la universidad. Emigró a Europa en 1921 e inició un período de ostracismo. No hay registros de su actuación pública luego de esa fecha. Puede suponerse que vivió aislado de la política y de la universidad. Cuando volvió a Buenos Aires se recluyó en su casa y su biblioteca. Así, completamente alejado del campo académico, Maupas murió en Buenos Aires en el año 1958” (Pereyra 2008:90)

Sus cursos y conferencias estuvieron dedicados, centralmente, a establecer la legitimidad de los estudios sociológicos y de la investigación social. Si bien trazó un esbozo histórico de la ciencia social, desde la Grecia clásica hasta la segunda mitad del siglo XIX, y prestó especial atención a las distintas escuelas sociológicas⁹, las cuales

⁹ Se ocupó de las distintas doctrinas más importantes de la época que dividía, según su criterio, de acuerdo a la naturaleza de sus explicaciones. Existen, por un lado, las que explican la solidaridad de los hechos sociales y la evolución de la sociedad, que se vinculan con los nombres de Comte, Spencer, Lilienfeld, Schaffle, Fouillé, Worms, Mackensie, Haurión, Gidding, Degreff. Por otro lado, aparecen las

poseen un lugar fundamental dentro de esa historia, su mayor interés estuvo abocado al estudio de lo que en aquella época se llamaba la “escuela objetiva”, la cual refería a la sociología durkheimniana. Según Maupas, esta corriente sociológica no tuvo como inquietud la de dar una explicación sintética a la vida social. “*Su preocupación es esencialmente metodológica e inaugura una dirección en los estudios sociales que es seguramente la que está destinada a prevalecer*” (Maupas 1911:72 énfasis nuestro). Si bien Durkheim es el “iniciador y jefe incontestado” de la escuela objetiva, también incluye a Simmel como miembro debido a sus reflexiones sobre la diferenciación social.

¿En qué consiste el análisis que Maupas realizara sobre el fundador de la corriente sociológica objetiva? En principio, compartirá con Durkheim la idea de que es posible la investigación científica en materia social. No da cabida a las críticas que suponen la imposibilidad de la ciencia social. Sin embargo, ¿por qué existe cierta insuficiencia en la sociología? Para el autor de *Las reglas del método sociológico* es perfectamente explicable, en la medida en que las teorías sociológicas vigentes no mantienen una independencia respecto de las ideologías. Si la sociología aún se mantiene en una fase ideológica de su evolución, no estamos en posición de reclamarle a los métodos positivos una carencia de resultados objetivos porque aquellos, verdaderamente, no se han aplicado (Maupas, 1909:399).

Ahora bien, ¿es legítima la extrapolación de los métodos de las ciencias naturales al estudio de la materia social? Maupas comenta que ni siquiera los detractores de la sociología han estado en contra de esta operación, solamente se han criticado sus resultados. Para los adversarios de la sociología, es un problema de *eficacia* (Maupas 1911:82 y sigs.). Entonces, si bien nadie niega la posibilidad de la observación en materia social, no se estaría arribando al mismo punto de llegada: el la determinación de leyes.

¿Qué es lo que Maupas intentará demostrar con sus argumentaciones? Por un lado, la “imposibilidad de someter a observación los hechos sociales, lo que no contradice la necesidad de fundar en la observación de los hechos concretos la determinación de los hechos sociales” y, por otro, que es factible “la posibilidad de las leyes sociológicas; pero [negando] que su determinación caracterice la operación

corrientes que explican la producción de los hechos sociales: la sociología mecánica, la sociología etno-antropológica, la sociología geográfica, la sociología psicológica, y las sociologías económica, demográfica, jurídica contractualista y, por último, la sociología objetiva, cuyo iniciador fue Durkheim

científica, porque en materia social, la construcción científica de los hechos debe preceder a su explicación y tiene valor independiente de ésta” (Maupas 1911:84)

Analíticamente, comienza mencionando que Durkheim plantea como punto de partida de su doctrina metodológica para abordar los hechos sociales, “la ignorancia absoluta de los fenómenos que se han de estudiar, y el rechazo de toda teoría que no sea la resultante de la observación empírica, referida a la sensación”. Comte, por el contrario, reclamaba que “la observación, para ser científica, debía poder referirse, a lo menos provisoriamente, a alguna ley o teoría supuesta” (Maupas, *op.cit.* p.91; 1909:401). La postura de Maupas, en este sentido, será más cercana a la de Comte que a la de Durkheim ya que, si bien acepta, como dijera éste último, que las preconcepciones dominan el ámbito de las ciencias sociales, no cree “con él que para hacer ciencia hayamos de eliminarlas” (1911:92). Y es que aunque lo quisiéramos, no podríamos. Por lo tanto, la concepción de ciencia que tiene Maupas supone solamente una diferencia de grados respecto del conocimiento de sentido común: “Toda la Ciencia no es más que conocimiento vulgar corregido y aumentado, y sin la base del conocimiento vulgar la Ciencia no habría nacido” (*ídem.*).

¿Cómo puede, entonces, observar el hecho sociológico? *No directamente*, sin lugar a dudas. “Los hechos sociales no son observables ni por el sentido íntimo, ni por los sentidos externos” (Maupas *op.cit.* p.95). Es decir, la introspección de nada nos sirve para hallar un hecho sociológico pero, del mismo modo, los fenómenos sociales tampoco caen bajo el dominio de los sentidos. ¿Quién podría decir que ha visto una revolución, la declaración de una guerra o a la sanción de una ley? Para Maupas, nadie ha visto lo que dice haber visto y abunda en ejemplos al respecto:

“El que dice haber visto la declaración del comité revolucionario, sólo vio gente, oyó palabras, que como sensaciones no tienen caracteres peculiares que las distinguen de las que se hubieran sentido en un Congreso que declarara una guerra o en una reunión de acreedores que decidiera ejecutar a su deudor. La declaración de una Revolución no se define por la *escena* en que se realiza, y un extranjero presente a la escena, pero ignorando el idioma, expuesto a las *mismas* sensaciones la hubiera podido presenciar sin sospechar de lo que en ella se había tratado” (Maupas *op.cit.* p.97)

Entonces, ¿cómo diferenciar a los actos sociales si no son asequibles a los sentidos? Los hechos sociales pueden ser distinguibles, dentro del amplio abanico de hechos humanos generales, por su adecuación al Derecho y/o la Costumbre. Son las reglas jurídicas y morales, el derecho positivo y consuetudinario, lo que hay de social en

los hechos humanos. Lo social es, por lo tanto, una abstracción, una disección analítica de una realidad más compleja. Para cada manifestación humana se puede analizar cada uno de sus componentes físicos, fisiológicos, psicológicos y sociales. De allí que existan ciencias especiales que busquen causas específicas: Física, Biología, Psicología y Sociología. Entonces, se puede definir “el objeto de estudio de la sociología [como] el conjunto de reglas jurídicas y morales que rigen los actos individuales o que los condicionan indirectamente influenciando sus causas físicas, biológicas y psíquicas” (Maupas 1913:586)

Respecto de la posibilidad de establecer leyes en materia social, Maupas argumentará que “la finalidad *inmediata* de la ciencia social no debe ser la determinación de las leyes de sus hechos. *En virtud del carácter abstracto de éstos, la función primera de la ciencia es construirlos*” (Maupas *op.cit.* p.117 énfasis nuestro). “Lo social”, al no ser un dato inmediato de la realidad, provisto al sociólogo por sus caracteres sensibles, para desentrañarlos se requiere “un largo proceso intelectual análogo al de la determinación de las leyes en las ciencias físicas y naturales” (*op.cit.* p.118). Por lo tanto, “la comprobación de un hecho social supone un verdadero proceso constructivo (...)” y, sin “la previa determinación de los hechos sería un absurdo pretender determinar sus leyes”. De aquí que, “la ciencia social no puede tener como finalidad inmediata la determinación de las leyes de los hechos, sino la determinación de los hechos mismos, cuyo carácter abstracto exige un verdadero proceso constructivo (p. 119)

Esta definición de los hechos sociales como objeto de estudio de la sociología, generó el intercambio epistolar entre Maupas y Durkheim luego de que el sociólogo francés leyera el libro del argentino. En la respuesta, fechada en París el 27 de noviembre de 1912, Durkheim manifestó que no veía divergencia entre sus opiniones respecto a la caracterización del hecho social ya que ambos coinciden en que la regla abstracta e imperativa es lo único puramente social. Dice Durkheim:

“En lo que tal vez diferimos (...) es que de esta constatación que a menudo he tenido ocasión de hacer, usted concluye que la explicación de la realidad social no puede fundarse en procedimientos de observación. Hay medios de alcanzar y de aislar lo social para hacer de él un objeto de observación. Sin duda, bien entendido (lo que se alcanza), no es más que un abstracto; pero, todos los objetos estudiados por las ciencias son abstractos. Para observar, analizar algo, sea lo que fuere, hay que separarlo del resto de las cosas, considerarlo aparte, abstraerlo. Chevreau, decía que el carnero es una abstracción. Bajo este

punto de vista entre la sociología y las otras ciencias, sólo hay diferencia de grados” (Durkheim, citado en Maupas 1913b:584-585)

¿Dónde radica entonces, según Maupas, la confrontación de concepciones? Pareciera ser que la diferencia reside en que mientras para Durkheim la regla abstracta sería la expresión o símbolo que indica que en la explicación de un hecho humano podemos incluir una causa social, para Maupas el hecho social a explicar es la regla abstracta considerada en sí propia. Dice éste último:

“Empleando las mismas palabras, también afirmo que lo social es la regla imperativa: pero en mi boca la frase no significa que la regla imperativa sea el signo del hecho social, sino que esa regla es el hecho social mismo, el dato que el sociólogo debe explicar” (ídem.)

De lo que el sociólogo francés buscaría dar cuenta, entonces, no son hechos sociales, sino hechos concretos en su totalidad. Y hete aquí, en la crítica del argentino, el mismo epíteto con el que Durkheim caracterizara a Comte al decretar la ley de los tres estados, sin comprobarla empíricamente; para Maupas, el fundador de la escuela de sociología francesa no sería más que un filósofo de la historia que se interesa por hechos humanos generales, y no específicamente por lo que de social hay en ellos. En la tesis del sociólogo argentino “el objeto de la sociología es diferente del de la filosofía de la historia: ésta debe explicar los hechos del hombre, la sociología debe explicar lo que hay de social en esos hechos, esto es, la organización jurídica y moral que los produce (...)” (Maupas *op.cit.* p.587)

Al declarar el carácter abstracto de los hechos sociales, Maupas estaba planteando que los hechos sociales “no son cosas” (*op.cit.* p.595). Por consiguiente, su carácter abstracto determinaba que “sus leyes no pueden fundarse en su observación, y por lo tanto, es ilegítima la pretensión de la Sociología de querer extender al estudio sociológico los procedimientos de observación de las ciencias físicas y naturales” (Maupas 1911:113). No obstante, esto nunca lo llevó a afirmar la inexistencia de un carácter científico de la sociología. Al declarar que lo social es una parte de la acción humana general y que su observación no es directa sino que implica una abstracción, es decir, una construcción por parte del sociólogo, puede intuirse que, probablemente, Maupas estaría de acuerdo con la siguiente afirmación de Max Weber, aunque tal vez no renunciase a la idea de una *determinación objetiva* del hecho social:

“El carácter “económico-social” de un fenómeno no es algo que éste posea objetivamente. Antes bien, está condicionado por la orientación de nuestro *interés cognoscitivo*, tal como resulta de la significación cultural específica que en cada caso atribuimos al proceso correspondiente” (Weber 1904:53)

En definitiva, “lo social” no reside objetivamente en la realidad, sino que debe ser construido (antes que “descubierto” por medio de los sentidos), de acuerdo al interés cognoscitivo del investigador inserto en una cultura. Se arriba, de esta forma, a igual conclusión que Pereyra:

“Se puede inferir así que Maupas partió de la perspectiva durkeimniana para buscar un camino de superación del método positivista de la observación, y anhelaba encontrar un método diferente al de las ciencias naturales sin renunciar al estudio objetivo de los fenómenos sociales. De esta manera, se puede pensar que Maupas se declaraba durkheimniano pero soñaba con ser weberiano” (Pereyra 2008:99)

Reflexiones sobre el Estado, la Democracia y las asociaciones profesionales

Maupas no era un pensador ajeno a los acontecimientos de su época y, debido a esto, muchas de sus preocupaciones centrales pasaron por la actualidad política de la Argentina. Entre los temas que abordó, el Estado, la democracia y las asociaciones profesionales guardan íntima relación con las reflexiones de Durkheim. Todas estas instituciones están fuertemente vinculadas entre sí en la teoría durkheimniana. Se partirá por considerar las definiciones del sociólogo francés:

1) El Estado: es el órgano encargado del pensamiento social, sin que esto implique que su función quede en la mera especulación, ya que si piensa, es para dirigir la conducta colectiva, el accionar de la sociedad en su conjunto. “Sus ideas y sus voliciones – son siempre más nítidas y elaboradas que las de la conciencia colectiva – conciernen a la sociedad, pero no son una emanación o un producto de la sociedad” (Portantiero y De Ípola, 1987:16). Es decir, el Estado piensa por la sociedad, pero no se limita a expresarla;

2) La democracia: supone que dicho Estado no se recluya sobre sí mismo, sino que permanezca en contacto lo más posible con las capas profundas de la sociedad, que se comunique con ellas y que reelabore sus decisiones a partir de esa comunicación. Esta labor que debe realizar, se basa en la idea de que cuanto mayor sea el número de

vasos comunicantes entre sociedad y Estado, más democrática será la sociedad en cuestión. Por lo tanto, el Estado debería ser una instancia liberadora, no opresora de los individuos;

3) Asociaciones profesionales: “Sin embargo, para que esa liberación se produzca, la comunicación democrática no puede abarcar al Estado y a los ciudadanos individualmente tomados. Entre el individuo y el Estado existen grupos secundarios, indispensables tanto para que el Estado no pueda abusar de su poder contra el individuo cuanto para que quede libre del individuo” (Portantiero y De Ípola, *op.cit.* p.17). He aquí el por qué de la importancia que Durkheim atribuye a las asociaciones profesionales como instancia mediadora entre Estado y sociedad. La moral profesional se transforma en objeto de reflexión en la medida en que es una instancia que puede reinyectar valores en el mundo y prevenir, por lo menos hasta cierto punto, la situación patológica que denominaba como anómica.

¿Qué ocurre con las reflexiones de Maupas? Como se ha dicho, el tema del sistema sociopolítico será una constante en su obra. Ahora bien, en relación a los temas que se han mencionado, y partiendo de las dos inquietudes fundamentales que planteó en su tesis de doctorado¹⁰ de 1902, la ciudadanía y la inmigración, se puede argumentar que Maupas intentó

“construir una concepción de ciudadanía política pensada a partir de la nueva realidad inmigratoria. Arguyó muy acertadamente que la indiferencia y la exclusión que sufrían estos nuevos sectores eran una fuente continua de la crisis de legitimidad y participación del sistema político argentino (...) La solución planteada no era la mera incorporación al sistema sino la creación de un sistema de partidos racional y democrático capaz de articular las demandas de estos nuevos sectores con las ofertas de la política (...). El tema de la tesis es la posibilidad de construir un sistema político democrático en un proceso de asimilación social y político de los inmigrantes” (Pereyra 1998:88-89)

Teniendo en cuenta estos intereses, puede encontrarse que Maupas compartirá con el sociólogo francés que el concepto de democracia implica “una forma de intercambio de sentimientos e ideas entre el gobierno y las masas” (Pereyra 2008:99). Según la propia definición del argentino:

¹⁰ *El extranjero en la política argentina. Bases para un estudio*, Tesis de doctorado, FDCS, UBA, Buenos Aires, Imprenta Prodel, Carranza y Cía.

“La democracia tiene el mérito de ofrecer a la mayoría, la manera de manifestarse sin recurrir a los medios violentos y a las minorías el medio de convencerse de su debilidad, evitando resistencias inútiles” (Maupas, 1908b:444)

También en relación al segundo punto, el sociólogo argentino tenía una visión ligada a la de Durkheim, en la medida en que adopta el modelo aristotélico que presenta, tanto a Estado como sociedad, como el resultado de una evolución gradual a partir de la familia. En la obra del alsaciano, los conceptos centrales que permitirán explicar este pasaje son los de *densidad dinámica o moral y densidad material*¹¹ (Durkheim 1893:255-282). Aquí la influencia de Fustel de Coulanges sigue siendo manifiesta (Lukes 1984:59-65; Pereyra *op.cit.* p.100). El Estado nacional es, para el sociólogo argentino, una asociación territorial que se hace cargo de un conjunto de servicios de interés común para toda la colectividad: defensa externa, justicia, salubridad. Se ocupa de ejecutar actos realmente asociativos (Maupas 1910a:12; 1910b:10; 1913b:556);

“es pues, la asociación más general, la que realiza en forma única los intereses primordiales y comunes, y tiene en consecuencia el privilegio de subordinar a las demás asociaciones de fines particulares, hasta el punto de confundirlas como simples aspectos de una sola vida social dentro del Estado” (Maupas 1910b:15)

Respecto de las asociaciones profesionales o “agrupaciones secundarias”, a decir del autor de *El Suicidio*, el argentino, al igual que el francés, creía que el sistema político estaba formado por diferentes grupos que defendían, y a la vez representaban, las ideas y los intereses de la sociedad en su conjunto. Consideraba también, que estos grupos desempeñaban un papel importante en la mediación y el equilibrio entre la sociedad y el Estado (Maupas 1919). Las asociaciones intermedias eran, centralmente, partidos políticos y sindicatos¹² (Pereyra *ídem.*)

¹¹ Son conceptos que dan cuenta de “una variable demográfico-social y expresada por medio de una metáfora físico natural: es el aumento del volumen de las poblaciones unido a la densidad material y moral de los intercambios (...)” (Peón y Galtieri 1993:3)

¹² Durkheim dedica el prefacio de la segunda edición de su tesis de doctorado, *De la división del trabajo social*, a esta problemática: “Para que la anomia termine es preciso, pues, que exista, que se forme un grupo en el cual pueda constituirse el sistema de reglas que por el momento falta. Ni la sociedad política en toda su totalidad, ni el Estado, pueden, evidentemente, sustraerse a esta función (...) La actividad de una profesión no puede reglamentarse eficazmente sino por un grupo muy próximo a esta profesión (...)”

Para finalizar, puede mencionarse que Maupas siguió, en términos generales, el esquema explicativo durkheimniano en relación a la integración y diferenciación social, propias de las sociedades modernas. De esta forma, llegó a plantear que los vínculos exclusivamente económicos no pueden generar una moral común debido a lo leve del nexo entre quienes suscriben a esa relación. Observaba en ésta situación un inconveniente que acontecía en el país, cuando argumentaba que “la vida social es difícil en la Argentina. Cuesta establecer relaciones, salvo que tengan fines económicos” (Maupas 1913:647). Siguiendo sus razonamientos, se oye resonar la crítica a la solidaridad contractual que Durkheim realizara a Spencer¹³ en la siguiente frase:

“El descontento de orden moral, puede llegar a hacer peligrar la cohesión social, al reducirla a vínculos puramente económicos por el debilitamiento del sentimiento patriótico” (Maupas op.cit. p.651)

Debilitamiento de la moral que, por otra parte, es propio de “sociedades altamente diferenciadas” en las que, en oposición a los pueblos primitivos, poco diferenciados, donde “la vida familiar absorbe al individuo –y este casi no existe como personalidad”, “la regla es que sus miembros se disgreguen, y busquen cada uno diversas profesiones (...) [y que,] debido a la multiplicidad de la vida individual, en esas diversas esferas sociales, el individuo se convierte en un cruce de reglas morales y jurídicas (...)”; sociedades, por otra parte, en las que “la empresa tiene una importancia considerabilísima (...) e importa, por la especialización a que da lugar, una división espontánea del trabajo social” (1910a: 7 y sigs.). El peligro de la constitución heterogénea de la sociedad es el de caer en una profunda “anarquía moral” (1910b:12).

Conclusiones

Tal es lo que se llama la corporación o el grupo profesional (...) Los únicos grupos que tienen una cierta permanencia son los llamados hoy día sindicatos, bien de patronos, bien de obreros” (Durkheim 1893:11-12)

¹³ Para Spencer las sociedades industriales modernas descansan sobre la base de contratos individuales, es decir, de relaciones económicas no reguladas. Durkheim criticará el hecho de que, si tal fuera el caso, se constituirían en sociedades inestables, ya que los lazos existentes entre los individuos serían externos y de poca duración. El error de Spencer es el no haber visto que las relaciones contractuales y no contractuales se extienden al mismo tiempo en las sociedades complejas. Por lo tanto, dondequiera que exista un contrato se hallará sometido a una reglamentación que es obra de la sociedad y no de los particulares (Durkheim 1893)

La recuperación de la figura de Leopoldo Maupas es central para reconstruir la introducción de las ideas de Émile Durkheim en la Argentina, en tanto debe ser considerado como su principal receptor en la primera etapa institucional del desarrollo de la sociología en el país (1898-1921). No obstante la calificación aquí realizada, él mismo se consideró como un adherente no incondicional, sino “limitado”, a la “escuela objetiva” (Poviña 1959:84). Esta afirmación puede entenderse como acertada en la medida que, al considerar que los hechos sociales no son cosas negó, por lo tanto, la posibilidad de la extensión de los métodos de las ciencias naturales para el estudio de la materia social. Además, con su pretensión de entender “lo social” como una abstracción, es decir, como una construcción intelectual¹⁴, este autor probablemente estuviera queriendo evolucionar desde una perspectiva “realista” hacia otra “nominalista”. Un ejemplo claro en este sentido, es el de nunca hablar de la sociedad como un ente “sui géneris”. Es decir, jamás consideró que, ontológicamente, haya algo más que individuos. Esto no impidió, sin embargo, que definiera a “lo social” como una regla imperativa de conducta acorde al derecho y/o la costumbre; regla que, por otra parte, un individuo particular no ha creado, sino que se le ha impuesto.

Entonces, se distancia de Durkheim, por un lado, al no aceptar la existencia de distintos niveles de realidad (individual, social) y, por otro, en la idea de que el conocimiento vulgar y el científico son de distinta naturaleza. Para Maupas, como se ha dicho, el conocimiento científico es nada más que conocimiento vulgar ampliado y revisado. De aquí se deduce que el sentido común sobre el funcionamiento del mundo social no debe rechazarse para “hacer sociología”. Este planteo se opone claramente al punto de partida de la sociología durkheimiana. Para el francés, existe una clara brecha epistemológica entre la “sociología espontánea” y la “sociología científica”. Ésta última se creó *contra* el sentido común. Podría decirse que un seguidor más fiel, en este sentido, sería Juan Agustín García.

Se arriba, entonces, a la conclusión de que el pensamiento de Maupas se constituyó con la apropiación y reelaboración de una parte de las ideas del padre de la sociología francesa. Poviña probablemente acierta al afirmar que la teoría de este pensador “es una especie de doctrina de Durkheim, con su concepción de la sociología como ciencia, pero sin el objetivismo metodológico” (Poviña *op.cit.* p.85). Y es que, aunque Maupas quisiera que los hechos sociales puedan determinarse objetivamente,

¹⁴ Según sus propias palabras, lo que hay de social en un hecho “no se ve, se sabe” (Maupas 1909:407 y sigs.)

plantear que tal operación requiere una construcción intelectual por parte del sociólogo, torna inviable la primera afirmación. No obstante esta falla en su razonamiento, es evidente que logró una evolución en la dirección propuesta por las teorías positivistas vigentes en su época, y si esto efectivamente fue así, si llegó a ver más lejos que sus coetáneos, se debió seguramente a que estaba sentado en los hombros de un gigante.

Bibliografía

- Barbé, Carlos (1993) "El problema de Durkheim en la formación de la sociología argentina", Sociedad, UBA, N°3
- Blanco, Alejandro (2006): *Razón y modernidad: Gino Germani y la sociología en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2006
- Cataño, Gonzalo (1998): Los escritos de Emile Durkheim en español: reseña bibliográfica, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas No. 81 Monográfico: Cien años de la publicación de un clásico, El Suicidio, de Emile Durkheim* (Jan. - Mar., 1998), pp. 151-157
- Comte, Auguste (1844): *Discurso sobre el espíritu positivo*, Buenos Aires: Andrómedra, 2004
- Durkheim, Emile (1893): *De la división del trabajo social*, Buenos Aires: Libertador, 2004
- Durkheim, Emile (1895): *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002
- González, Horacio (comp. 2000): *Historia crítica de la sociología argentina*, Buenos Aires: Colihue, 2000
- Levene, Ricardo (1929): "Notas sobre la escuela sociológica de E. Durkheim", en *Revista Humanidades*, XIX, 1929
- Lukes, Steven (1973): *Émile Durkheim: su vida y su obra*, Madrid: Siglo XXI, 1984
- Maupas, Leopoldo (1908a): "Política. Su concepto como ciencia social", en: *Revista de la Universidad de Buenos Aires (RUBA)*, V, 9, 1908, pp. 398-424.
- Maupas, Leopoldo (1908b): "El problema político contemporáneo", en: *RUBA*, V, 9, 1908, pp. 437-461.
- Maupas, Leopoldo (1909): "Objetivación del conocimiento y método en materia social", en: *Revista Jurídica y Ciencias Sociales (RJCS)*, XXVII, 37, I, 7-8-9, 1910, pp. 397-440.

- Maupas, Leopoldo (1910a): “Legitimidad de los estudios sociológicos”, en: *RJCS*, XXVII, 37, I, 4-5-6, 1910, pp. 329-343.
- Maupas, Leopoldo (1910b): “Realidad social y sociología”, en: *RJCS*, XXVII, 38, I, 10-11-12, 1910, pp. 733-760.
- Maupas, Leopoldo (1911): *Caracteres y crítica de la sociología*, París, Paul Ollendorff.
- Maupas, Leopoldo (1912a): “Trascendencias políticas de la nueva ley electoral”, en: *Revista Argentina de Ciencias Políticas (RACP)*, Buenos Aires, II, 4, 22, julio 1912, pp. 409-428.
- Maupas, Leopoldo (1912b): “La historia de la lógica para determinar su concepto”, en: *RUBA*, IX, 20, 1912, pp. 601-618.
- Maupas, Leopoldo (1913a): “El problema moral argentino”, en: *RACP*, III, 5, 30, 1913, pp. 643-654.
- Maupas, Leopoldo (1913b): “Concepto de sociedad”, en: *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 2º Serie, 1º parte, UBA, III, pp. 525-603.
- Maupas, Leopoldo (1919): “Acción política de las asociaciones gremiales”, en: *Anales de la Facultad de Ciencias Económicas*, UBA, I: 279-289.
- Peón, César y Galtieri, Mónica (1994): “Releyendo a Durkheim. Estudio preliminar a *El Suicidio*”, en Émile Durkheim, *El Suicidio*, Buenos Aires: CEAL, 1994
- Pereyra, Diego (1998): *La enseñanza de la sociología en la UBA (1898-1921)*, Tesis de Maestría, UBA, Inédita
- Pereyra, Diego (1999): “Sociología y Política en la obra de Raymundo Wilmart” en *Sociohistórica*, Número 6, La Plata, 1999
- Pereyra, Diego (2008): “Distinguido Sr. Durkheim: Ud. Está equivocado (pero pensamos lo mismo). El hecho social y la sociología en la Argentina del Centenario”, *Estudios Sociales*, XVIII, 34
- Pérez, Aldo (1985): “Juan Agustín García (1862-1923)”, en Biagini, Hugo (comp.) *El movimiento positivista argentino*, Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1985
- Portantiero, Juan Carlos y De Ípola, Emilio (1987) “Introducción”, en *Estado y Sociedad en el pensamiento clásico*, Buenos Aires: Cántaro, 1987
- Poviña, Alfredo (1959): *Nueva historia de la sociología latinoamericana*, Córdoba: Imprenta de la Universidad, 1959
- Tarcus, Horacio (2013): *Marx en la Argentina. Sus primeros lectores obreros, intelectuales y científicos*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2013

-Weber, Max (1904): “La “objetividad” cognoscitiva de la ciencia social y de la política social” en *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires: Amorrortu, 2006